

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9522 *Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación AB Custom Group.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación AB Custom Group resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por don José Rodríguez Martínez, y las entidades mercantiles «AB Custom Transfer, Sociedad Limitada» y «AB Custom Transport & Logistics, Sociedad Limitada», en virtud de escritura otorgada ante el notario de Valdemoro don Emilio López Mérida el 20 de julio de 2018 con el número 1209 de protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo notario el 8 de agosto de 2019, protocolo 1021.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle del Bronce, s/n (Polígono Industrial de Seseña), 45224, Seseña, Toledo y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada íntegramente según se acredita con el certificado bancario.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

Proteger a colectivos especialmente sensibles tales como la infancia y la juventud, así como las familias en situación de necesidad dentro del marco de la acción social en su acepción más amplia posible, que incluye la educación. El fomento de acciones y/o proyectos en defensa del medio ambiente. El fomento de la investigación biomédica contra enfermedades cardiovasculares y/o cáncer.

Quinto. *Patronato.*

Don José Rodríguez Martínez, «AB Custom Transfer, Sociedad Limitada,» que designa como persona física representante a don José Rodríguez Martínez; «AB Custom Transport & Logistics, Sociedad Limitada», que designa como persona física representante a don José Rodríguez Martínez; doña María Cristina Barrasa Gregorio, y don Enrique Casanueva Pérez-Llantada.

Cargos:

Presidente: Don José Rodríguez Martínez.

Vicepresidente: Doña María Cristina Barrasa Gregorio.

Secretario: Don Enrique Casanueva Pérez-Llantada.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constandingo en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 8 de octubre de 2019.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación AB Custom Group su Patronato y cargos dentro del mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de noviembre de 2019.–El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.